## REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 02 de Octubre de 2014.-DECRETO ALC. Nº 324/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 2986/14 de fecha 29 de Septiembre de 2014 del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, que solicita el reintegro por el monto que indica; Memorando Nº 1105/14 de fecha 02 de Octubre de 2014, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por el Departamento de Servicios Traspasados; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

1. Residiegrese a doña INGRID NÚÑEZ ARMIJO, la suma de \$292.000.- (doscientos noventa y dos mil pesos), correspondiente a la compra de insumos, reparaciones y servicio de desratización de 04 Jardines Infantiles de la comuna.

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  114.05.01, denominada "JUNJI Remuneraciones y Bienes de Consumo" del Presupuesto de Educación.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

UIS PATRICIO RIOS MUÑOZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

<u>Distribución:</u> Servicios Traspasados Adm. y Finanzas Dir. Control